PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 770.-

MINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 1 AL CONTRATO UEP N° 52/2022, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO INSIDE PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA IGEP) RESULTANTE DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC - PAAD N° 06/2020.----------

Asunción, 30 de noviembre de 2022.

VISTO: *Los Memorándums UEP PAAD N°s 577/2022 y 584/2022 de fechas 17 y 21 de noviembre de 2022, de la Directora General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital por los cuales solicita la aprobación de la Enmienda N° 01 al Contrato UEP N° 52/2022 suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Consorcio INSIDE para el Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de infraestructura la para provisión de internet gratuito en espacios públicos (INFRAESTRUCTURA IGEP) - ID N° 388.552"; Expediente Virtu N° 2022-1202100011-004795 , y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 6298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, por Resolución MITIC N° 579/2021 se adjudica el llamado a Licitación Pública Internacional MITIC - PAAD N° 06/2020 "Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de infraestructura para provisión de internet gratuito en espacios públicos (Infraestructura IGEP) -ID N° 388.552", en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR), procediéndose a la suscripción del contrato UEP N° 52/2022 en fecha 8 de febrero de 2022, con el consorcio INSIDE.----------

Que, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Agenda Digital emitió el Dictamen C.A N° 87/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022 en el que indica que en fecha 22 de agosto de 2022 el CONSORCIO INSIDE solicitó una enmienda al Contrato N° 52/2022, de modo a obtener una prórroga de los plazos de entrega de los bienes en depósito y la instalación de los sitios IGEP con prioridad 1, 2 y 3, de conformidad a lo establecido en cláusula 34. "Prórroga de los Plazos" en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), exponiendo cuanto sigue: "el pedido de enmienda obedece a que se produjeron eventos no imputables a nuestra parte que han impedido el cumplimiento de plazos, que no han podido ser previstos ni soportados, a pesar de la diligencia puesta en tratar de superarlos, invocando fuerza mayor" y adjunta la documentación pertinente en su nota.-------

Que, el citado Dictamen señala que la Dirección General de Infraestructura y Conectividad se expide a través del Informe Técnico 03/2022, en el cual concluyen que "...las causales del retraso no son atribuibles al Contratista y corresponde a eventos de Fuerza Mayor, tomando en cuenta esta situación y la necesidad de ordenar los plazos, corresponde dar curso favorable al requerimiento de una Enmienda al Contrato 52/2022".----------

Que, el Dictamen C.A N° 87/2022, concluye cuanto sigue: "..Se verifica que el pedido de enmienda al contrato se realiza dentro del periodo de vigencia del mismo y se encuentra justificada la necesidad. Que, cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9".----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica mediante el Dictamen DGAJ N° 273/2022 de fecha 21 de noviembre del 2022, se expide respecto a la enmienda en estudio, en los siguientes términos: "Teniendo en cuenta todos los fundamentos mencionados, en particular: (i) que el

ml

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 770.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 1 AL CONTRATO UEP N° 52/2022, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO INSIDE PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA IGEP) RESULTANTE DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC - PAAD N° 06/2020.----------

pedido cuenta con las debidas justificaciones del administrador del contrato, las cuales se consideran atendibles; (ii) que el proyecto de enmienda cuenta con la aprobación del Consorcio contratista; (iii) que se cuenta con la No Objeción del BID a la solicitud y proyecto de enmienda, conforme lo requieren las Políticas BID que rigen los procesos del Programa Apoyo a la Agenda Digital y (iv) que el borrador de enmienda remitido para su estudio responde a las necesidades expresadas en los documentos de justificación y que la misma, en cuanto a la prórroga, se encuadra en los motivos de fuerza mayor tal como lo avala el administrador del contrato en el informe técnico; esta asesoría jurídica no opone reparos al proceso y, considera legalmente viable proseguir con los trámites administrativos de aprobación de la Enmienda N.º 1 al Contrato N.º 52/2022, firmado con el Consorcio INSIDE".-

Que, la Ley N.º 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 5330 de fecha 25 de mayo de 2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernárdes como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Aprobar*** *la Enmienda N° 1 al Contrato N° 52/2022 suscrito entre Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Consorcio INSIDE para el "Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de infraestructura para la provisión de internet gratuito en espacios públicos (Infraestructura IGEP), resultante del llamado a Licitación Pública Internacional MITIC - PAAD N° 06/2020 - ID N° 388.552, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR); a efectos de prorrogar los plazos de entrega de los bienes en depósito y la instalación de los sitios IGEP por motivos de fuerza mayor no imputables al proveedor, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.*----------

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Unidad Ejecutora de Proyecto Apoyo a la Agenda Digital la realización de los trámites necesarios para la suscripción de la enmienda aprobada en virtud al Articulo N° 1 de la presente Resolución.*----------

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.*----------

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando José Saguier Caballero Bernárdes
Ministro